



FONDECÚN
FONDO DE DESARROLLO DE
PROYECTOS DE CUNDINAMARCA

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS

El Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca - Fondecún, es una Empresa Industrial y Comercial descentralizada del orden departamental, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio independiente, vinculado a la Secretaría de Planeación del Departamento de Cundinamarca.

La misión de Fondecún¹ es “(...) desarrollar su objeto como una empresa especializada en la estructuración, gerencia, administración, y desarrollo de proyectos de inversión, orientada al cumplimiento de políticas y metas organizacionales, a través de procesos eficientes, efectivos y transparentes que garanticen satisfacción y generen valor público, para sus clientes, contribuyendo de esta manera al desarrollo socioeconómico del Departamento de Cundinamarca y del país”.

En relación con las disposiciones reglamentarias que rigen el funcionamiento de Fondecún, el artículo 5° del Decreto Ordenanzal 431 de 2020, dispone que su objetivo, entre otros, consiste en “Celebrar convenios y/o contratos interadministrativos con entidades de diverso orden con el objeto de canalizar y ejecutar recursos orientados al desarrollo humano integral y de desarrollo sostenible”.

Dentro de las funciones de Fondecún, entre otras, se encuentra la de “Estructurar proyectos y prestar asesoría técnica, administrativa y financiera respecto a los mismos” así como, “promover, estructurar, gerenciar, administrar ejecutar, evaluar y liquidar proyectos que tengan como fuente de financiación recursos de entidades del orden nacional, internacional o territorial atendiendo su negociación, planeación, ejecución, seguimiento, evaluación, liquidación y metodología de selección”.

FONDECÚN podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato siempre y cuando verifiquen los requisitos. El Ordenador del Gasto o su delegado deberá dejar constancia escrita, acorde con lo establecido en el acuerdo 006 de 2023 - Manual de contratación parte primera, Derecho Privado.

Para efectos de llevar a cabo la contratación directa, una vez elaborados los estudios previos, con el fin de contar con una persona jurídica, que, por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa preste sus servicios con el siguiente **objeto contractual**:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA EL EVENTO DE LA MEDIA MARATON DE CUNDINAMARCA 2024, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. CI-0566-2024, (FONDECÚN 24-022), SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA -INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA INDEPORTES Y EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECÚN.

En este sentido el **Subgerente Técnico**, procede a verificar los requisitos jurídicos, técnicos y financieros para la celebración del contrato de Prestación de Servicios, previa verificación y aprobación documental realizada por las personas(s) asignada(s) por la Subgerencia Técnica de Fondecún, que avala la veracidad y autenticidad de la documentación presentada.

-Los requisitos son:

- **JURÍDICOS:** Persona jurídica cuyo objeto social contemple la prestación de servicio de transporte de pasajeros mixto, prestación de servicios conexos, logísticos o similares.

¹ Artículo 4°, Decreto Ordenanzal 431 de 2020

Contáctenos

Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21
(57) 1 - 2432328- 2432806

@fondecunoficial
www.fondecun.gov.co



Gobernación de
Cundinamarca



**VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS,
TÉCNICOS Y FINANCIEROS**

- **TÉCNICOS:** Debe acreditar la ejecución mínima dos (2) contratos con entidades públicas y/o privadas cuya sumatoria sea igual o superior al valor del contrato a celebrar y cuyo objeto contemple las actividades relacionadas con el objeto del presente proceso.
- **FINANCIEROS:** Registro Único Tributario (RUT) cuyo código de actividad económica coincida con la clasificación CIU acorde con el contrato a ejecutar. Certificación bancaria (cuenta activa).

La Gerencia del Proyecto verificó que la sociedad **MOGOTAX S.A.S.** identificada con NIT. **900.529.038 - 6**, representada legalmente por **Yorlando Ballesteros Sánchez** identificado con cedula No. **91.071.998** acredita lo siguiente:

1) Requisitos jurídicos: El objeto social contempla las actividades a relacionadas con este contrato.

2) Requisitos técnicos: Las certificaciones aportadas son iguales o superiores al valor del contrato a celebrar y las actividades están relacionadas con el mismo.

CONTRATANTE	OBJETO	INICIAL DD/MM/AAAA	FINAL DD/MM/AAAA	VALOR
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CABRERA SANTANDER	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PERMANENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES EN EL SISTEMA ESCOLAR DEL MUNICIPIO DE CABRERA, SANTANDER	10-07-2024	22-11-2024	\$ 107.272.000
ALCALDIA MUNICIPAL DE JORDAN SANTANDER	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DEL SECTOR RURAL DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA Y SUS SEDES DEL MUNICIPIO DE JORDÁN, SANTANDER	08-04-2024	01-11-2024	\$ 249.600.000
ALCALDIA MUNICIPAL DE CABRERA SANTANDER	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PERMANENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES EN EL SISTEMA ESCOLAR DEL MUNICIPIO DE CABRERA SANTANDER	19-02-2024	14-06-2024	\$ 92.644.000
ALCALDIA DE CEPITA SANTANDER	"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR DEL MUNICIPIO DE CEPITA, FINANCIADO CON	19-08-2019	03-12-2019	\$ 62.200.800

Contáctenos

Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21
(57) 1 - 2432328- 2432806

@fonddecunoficial
www.fonddecun.gov.co



**FONDECÚN**FONDO DE DESARROLLO DE
PROYECTOS DE CUNDINAMARCA**VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS,
TÉCNICOS Y FINANCIEROS**

	RECURSOS DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE 2019, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL Y EL MUNICIPIO DE CEPITA Y RECURSO PROPIOS DEL MUNICIPIO DE CEPITA EN LAS SIGUIENTES RUTAS: 1-CASCO URBANO VEREDA PESCADITO RUTA (1); 2- CASCO URBANO VEREDA PESCADITO (2) CASCO URBANO VEREDA LLANADAS; 3- VEREDA LAUREL- MIRAFLORES - SAN RANCISCO; 4-VEREDA AMARGOSO, COSCUTA, TODALITO; 5-VEREDA SAN MIGUEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CEPITA y 6- VEREDA CHORRERA (VOQUERON) LLANADAS CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CEPITA, PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS; DURANTE 48 DÍAS EL CALENDARIO ESCOLAR DE LA VIGENCIA 2019, EN LA RUTA DE IDA Y REGRESO, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA DEL MUNICIPIO DE CEPITA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y PLIEGOS DE CONDICIONES DEL PROCESO Y ACATANDO LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1079 DEL 26 DE MAYO DE 2015, Y EL DECRETO 348 DE 2015, EN MATERIA DE TRANSPORTE			
ALCALDIA DE JORDAN SANTANDER	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR DEL MUNICIPIO DE JORDAN, LAS SIGUIENTES RUTAS: VEREDA POMARROSO EN HATOVIEJO COLEGIO NUESTRA	09-07-2019	02-12-2019	\$136.500.000

Contáctenos

Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21

(57) 1 - 2432328- 2432806

f @fondecunoficial

www.fondecun.gov.co

**Gobernación de
Cundinamarca**



FONDECÚN

FONDO DE DESARROLLO DE
PROYECTOS DE CUNDINAMARCA

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS

	SEÑORA DE FATIMA; VEREDA POTRERO MACAREGUA HATO COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA; VEREDA MORROS SECTOR SUBECITO CASCO URBANO, SECTOR PLAYA RICA-TRES ESQUINAS-CASCO URBANO: SECTOR CARACOLI-CARRIZAL CASCO URBANO, VEREDA EL GUACIMO DURANTE 64 DÍAS HÁBILES DEL CALENDARIO ESCOLAR DE LA VIGENCIA 2019, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS E INVITACION PUBLICA DEL PROCESO Y ACATANDO LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1079 DEL 26 DE MAYO DE 2015, Y EL DECRETO 348 DE 2015, EN MATERIA DE TRANSPORTE			
--	---	--	--	--

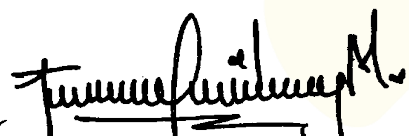
3) Requisitos financieros: Cumple con Registro Único Tributo (RUT) con código de actividad económica con la clasificación CIIU acorde con el contrato a ejecutar y cuenta bancaria activa.

CONCLUSIÓN:

Que de acuerdo con lo anterior se concluye que la sociedad **MOGOTAX S.A.S.** identificada con NIT. **900.529.038-6**, acredita lo siguiente, cumple con los requisitos para la ejecución del mencionado objeto contractual por lo que resulta conveniente para **FONDECÚN** suscribir el contrato de Prestación de Servicios.

El presente documento se expide en cumplimiento de lo del Acuerdo 006 del 26 de diciembre de 2023.

Suscrito en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintiún (21) días del mes de Octubre de 2024.


JOHANNA ALEJANDRA QUIMBAY MALAGÓN
Gerente de Proyecto / Fondecún

Contáctenos

Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21
(57) 1 - 2432328- 2432806

   @fondecunoficial
 www.fondecun.gov.co



Gobernación de
Cundinamarca